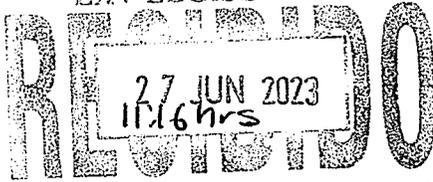


**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO
Y ASUNTOS AGRARIOS**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

"2023, Año de la Interculturalidad"



**OFICIO NÚMERO: HCEO/LXV/CPGAA/0674/2023.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 26 de junio de 2023.

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**MTRO. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.**



DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

La que suscribe, Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, con el carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 Y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el debido respeto, por este medio solicito:

Incluir en el orden del día de la próxima sesión, el dictamen correspondiente al Acuerdo por el que se declara la preclusión de los expedientes identificados con los números **192/2019, 323/2019 y 495/2020** del Índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordenando su archivo como asunto total y definitivamente concluido. Dictaminado por esta Comisión en Sesión de fecha 20 de junio del 2023, para que sea puesto a consideración del Pleno Legislativo, en los términos del documento que se anexan al presente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



**ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO Y LA PAZ"**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
**DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO
Y ASUNTOS AGRARIOS**

C.c.p.- Dip. Dennis García Gutiérrez.
Dip. Nicolás Enrique Fera Romero.
Dip. Lizett Arroyo Rodríguez.
Dip. Leonardo Díaz Jiménez.- Integrantes de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios para su conocimiento.

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
14 ORIENTE, NÚMERO 1, SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA C.P.71248
951 5020200 / 951 5020400, EXTENSIÓN 2412

Facebook: CongresoDelEstadoDeOaxaca
Twitter: CongresoOaxaca_
Instagram: congreso0axaca

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO
Y ASUNTOS AGRARIOS



"2023, Año de la Interculturalidad"

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA PRECLUSIÓN DE LOS EXPEDIENTES IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS 192/2019, 323/2019 y 495/2020 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

ASUNTO: DICTAMEN.

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 30 fracción III; 31 fracción X, 63, 65 fracción XV, 66 fracción I, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27 fracción XI y XV, 33, 34, 36, 39 y 42 fracción XV, 64, 68, 69, 70 Y 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; derivado del estudio y análisis que ésta Comisión Dictaminadora realiza; somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Mediante oficio número LXIV/A.L/COM.PERM./1424/2019 de fecha 05 de junio de 2019, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios, por instrucciones de los Ciudadanos Diputados integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, en Sesión Ordinaria de esa fecha, se acordó turnar para su estudio y dictamen correspondiente, la Iniciativa presentado por la entonces Ciudadana Diputada Arcelia López Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción III al artículo 17 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Iniciativa con el que se conformó el expediente número 192/2019 del índice de la entonces Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO
Y ASUNTOS AGRARIOS



"2023, Año de la Interculturalidad"

2. Mediante oficio número LXIV/A.L/COM.PERM./2963/2019 de fecha 04 de diciembre de 2019, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios, por instrucciones de los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, en Sesión Ordinaria de esa fecha, se acordó turnar para su estudio y dictamen correspondiente, la Iniciativa presentado por el entonces Ciudadano Diputado Freddie Delfín Avendaño, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Junta de Conciliación Agraria. Iniciativa con el que se conformó el expediente número **323/2019** del índice de la entonces Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.
3. Mediante oficio número LXIV/A.L/COM.PERM./5675/2020 de fecha 09 de septiembre de 2020, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios, por instrucciones de los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, en Sesión Ordinaria de esa fecha, se acordó turnar para su estudio y dictamen correspondiente, la Iniciativa presentado por el entonces Ciudadano Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 39 de la Ley Agraria por adición de un párrafo tercero. Iniciativa con el que se conformó el expediente número **495/2020** del índice de la entonces Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer del asunto detallado en los antecedentes, por tratarse de un asunto de su competencia en términos de lo establecido por el artículo 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO.- Que la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, tiene facultad para emitir el presente Dictamen de conformidad con lo establecido en los artículos 63, 65 fracción XV, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO
Y ASUNTOS AGRARIOS



"2023, Año de la Interculturalidad"

34, 36, 38, 39, 42 fracción XV y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO.- De la revisión de la documentación que conforman los expedientes pendientes de dictaminar con motivo del turno a la entonces Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional y de un análisis minucioso de los mismos, se desprende que ninguno encuadra en alguna de las hipótesis previstas en el tercer párrafo del artículo 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que a la letra establece:

"ARTÍCULO 39.-

...
...

No procede la preclusión en iniciativas, Decretos o Acuerdo presentados por:

- a. *El Gobernador del Estado, el Tribunal Superior de Justicia, los órganos autónomos del Estado, los Ayuntamientos, los ciudadanos del Estado, los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.*
- b. *Cuando un dictamen haya sido aprobado por la comisión o comisiones correspondientes, sin que hubiera sido sometido al Pleno de la Legislatura o Diputación Permanente.*
- c. *Cuando por mandato constitucional o legal deba expedirse la ley o decreto en un plazo determinado.*
- d. *Por acuerdo de la JUCOPO.*

CUARTO.- En ese sentido, de conformidad con lo establecido en los párrafos primer y segundo del artículo 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO
Y ASUNTOS AGRARIOS



"2023, Año de la Interculturalidad"

y al no existir impedimento legal alguno, es pertinente que esta Comisión Dictaminadora determine la **PRECLUSIÓN** de los expediente del índice de la entonces Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, ordenándose su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, dejando en términos del precepto en referencia, a salvo los derechos que correspondan para ser presentados como nuevos.

En razón de lo anterior, esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, considera procedente declarar la preclusión y ordenar el archivo de los expedientes números **192/2019**, **323/2019** y **495/2020** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, las y los integrantes de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, formulan el siguiente:

DICTAMEN:

ÚNICO.- Las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, después de haber realizado el análisis de los expedientes que son objeto de estudio, considera, que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado emita la declaratoria de preclusión de los expedientes identificados con los números **192/2019**, **323/2019** y **495/2020** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordenando su archivo como asunto total y definitivamente concluido.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el acuerdo siguiente:

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO
Y ASUNTOS AGRARIOS



"2023, Año de la Interculturalidad"

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA:

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 39, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión de los expedientes identificados con los números **192/2019**, **323/2019** y **495/2020** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordenando su archivo como asunto total y definitivamente concluido.

TRANSITORIOS:

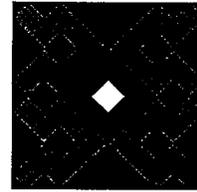
PRIMERO .- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO .- Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a realizar los trámites correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a veinte de junio del dos mil veintitrés.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO
Y ASUNTOS AGRARIOS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



LXV
LEGISLATURA

EL PODER DEL PUEBLO

"2023, Año de la Interculturalidad"

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS



DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
PRESIDENTA

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA
ROMERO
INTEGRANTE

DIP. LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ
INTEGRANTE

DIP. LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ
INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS LEGIBLES CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS, DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2023.

